

deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Se hace constar que la valoración se efectuó en abril de 1991.

Bien objeto de subasta

Tierra secano, en término de Crevillente, partido del Portazgo, puente del Booch o travesía de Elche, en el ángulo de la carretera de Aspe a Elche, después de una segregación de 30 áreas; la superficie total es de 65 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Crevillente a Aspe y con don José Magro Espinosa y doña Concepción Fernández, y oeste, con carretera de Crevillente a Aspe. Inscrita al folio 102 del libro 369 de Crevillente, finca número 28.323, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 30 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Cambronero Cánovas.—El Secretario judicial.—34.447.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuen-
girola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 106/1995, se tramita procedimiento de cognición a instancia de don Klaus Rudolf Grundler, contra don Enmanuel Kampik y doña Vera Kampikova, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana, Chalé unifamiliar de una sola planta, construido sobre la parcela de terreno procedente del predio rústico denominado «Cortijo de Doña Bárbara Obregón» de la parte de él radicante en término municipal de Mijas, y se distingue como parcela número 45-A, de la urbanización «El Faro». Compuesto de diversas dependencias, que ocupa una superficie construida de 60 metros 23 decímetros cuadrados y 16 metros 45 decímetros cuadrados en terraza; el solar mide 500 metros de zona ajardinada y aparcamientos, dotado de sus correspondientes instalaciones de electricidad, agua y alcantarillado, propias para el fin de habitabilidad a que se destinan. Linda: Al norte, con la parcela número 46; al este, con zona verde, resto de la finca matriz; sur, con la parcela 45-B, y oeste, con calle o carretera interior de la urbanización, trazada sobre terrenos de la finca de origen.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 8.243.713 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—34.477.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Ricardo Balart Altés, contra «Merkacoop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Rústica: Secano, sita en término municipal de Corbera d'Ebre, partida Hort del Moli. Mide 20 metros de ancho por 20 de fondo, equivalente a 4 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 522, libro 26, folio 94, finca 2.827, inscripción primera.

Se tasa en 1.558.000 pesetas.

Rústica: Secano, sita en término municipal de Corbera d'Ebre, partida Hort del Moli. Mide 10 metros de ancho por 17 metros de fondo, equivalente a 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 497, libro 25, folio 161, finca 2.792, inscripción primera.

Se tasa en 1.161.250 pesetas.

Urbana: Sita en la villa de Corbera d'Ebre, avinguda Terra Alta, número 97; compuesta de local de planta baja y de solar, que mide unos 20 metros 50 centímetros de ancho en su parte delantera y unos 26 metros 50 centímetros de ancho en su parte posterior, por unos 24 metros 60 centímetros de fondo; ocupa una superficie de 572 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 522, libro 26, folio 188, finca 2.837, inscripción primera.

Se tasa en 4.732.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1998 y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1998 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el anteriormente indicado y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182.000.18.0102/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a la demandada en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el primer día hábil siguiente, a excepción de los sábados.

Dado en Gandesa a 28 de mayo de 1998.—La Juez.—El Secretario.—34.501.

GANDIA

Edicto

Doña Isabel María Artero Molino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 501/1994, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Promociones Lumicsa, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta el bien que a continuación se describirá, y la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de su valoración el día 2 de septiembre de 1998, tipo de tasación 6.665.000 pesetas; por segunda vez, el día 2 de octubre de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; por tercera vez, el día 2 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorado el bien 6.665.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar

con antelación suficiente, el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 4353 0000 17 050194, presentándose ante este Juzgado el justificante oportuno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a la deudora, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea liberar su bien, pagando el principal y las costas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo, la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora finados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda piso primero, sita en Gandia en la calle Miramar, número 14, de una superficie de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.236, folio 151, finca número 32.788.

Y para que sirva de edicto de publicación de subasta que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Gandia a 7 de mayo de 1998.—La Juez, Isabel María Artero Molino.—La Secretaria.—34.504.

GANDIA

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 56/1998, a instancias del Procurador señor Villaescusa García, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas; y por tercera vez, el día 2 de noviembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4381000018005698, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores, al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, don Berndn Volker Georg Knieriem, doña Dorotea Henriette Knieriem, don Peter Arnol Hann y don Paul Jurgen Egert, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Casa tipo chalé, destinada a vivienda unifamiliar, situada en la urbanización denominada «Montepino», en término de Gandia, partida Marchuquera, que mide una superficie de 225,57 metros cuadrados. Se halla compuesta de sótano que constituye un local diáfano, aún sin distribuir, local de sótano, destinado a cochera, planta baja, que constituye la vivienda propiamente dicha y consta de las dependencias, instalaciones y servicios propios de habitación, y de un piso primero y único destinado a servicios. Está rodeada de un terreno destinado a accesos, que mide 1.214,43 metros cuadrados, o sea, una extensión superficial total de 1.400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.447, folio 204, finca número 50.512, del Registro de la Propiedad número 1 de Gandia.

Valorada, a efectos de subasta, en 43.624.000 pesetas.

Dado en Gandia a 8 de mayo de 1998.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—34.505.

GANDÍA

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez de Primera Instancia número 3 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 254/1997, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de Cooperativa Agrícola «San Miguel», Cooperativa de Vecinos, de Bellreguard, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don José, don Juan Miguel y don Carlos Aparisi González. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, en su caso por segunda el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, y por tercera vez el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4381000018/0254/97, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don José Aparisi González, don Juan Miguel Aparisi González y don Carlos Aparisi González, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Una casa compuesta de planta baja y dos pisos, situada en Bellreguard, avenida del Mar, número 19, que mide una superficie de 150 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja que constituye un local aún sin distribuir que podrá ser destinado a comercial, industrial o lo que permitan las ordenanzas municipales, mide una superficie útil de 116 metros 22 decímetros cuadrados, tiene su acceso por puerta directa a la calle de su situación; el piso primero constituye una vivienda, mide una superficie útil de 117 metros 75 decímetros cuadrados, y el piso segundo, constituye una cambra que mide una superficie de 122 metros 85 decímetros cuadrados. Ambos pisos tienen su acceso por una puerta y escalera independiente situada en la izquierda de la fachada, mirando desde la calle y linda dicha casa, por la derecha, entrando, casa de don Álvaro Aparisi, izquierda de don José Aparisi, y fondo, de don Evaristo Pellicer. Inscrita en el tomo 1.144, libro 65, folio 128, finca número 1.794, inscripción novena. Registro de la Propiedad número 2 de Gandia.

Valorada a efectos de subasta en 7.695.000 pesetas.

Dado en Gandia a 11 de junio de 1998.—34.488.

GIJÓN

Edicto

Don Máximo Román Godas Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 228/1998 se sigue a instancia de don Arsenio Sánchez Suárez, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Sánchez Carbajal, natural de Carreño (Asturias), el 18 de enero de 1908, vecino de Carreño (Asturias), de noventa años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Carreño, no teniéndose de el noticias desde el año 1950, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gijón a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Máximo Román Godas Rodríguez.—El Secretario.—30.589.